

## En la inclusión educativa, más allá de la pobreza y las etnias, están las personas con discapacidad

**Manuel Rodolfo Romero López**  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
[mrodolfo@uas.edu.mx](mailto:mrodolfo@uas.edu.mx)

**Elba Sayoko Kitaoka Lizárraga**  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
[saykit@hotmail.com](mailto:saykit@hotmail.com)

**Carlota Leticia Rodríguez**  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
[letyr@uas.edu.mx](mailto:letyr@uas.edu.mx)

### Resumen

Los avances en materia de leyes y de políticas públicas a nivel internacional, refrendan que la educación debe ser defendida como un derecho y sin distinción alguna, lo que en México se ha establecido constitucionalmente. Esto da sustento a la Universidad Autónoma de Sinaloa para actuar como una institución incluyente, y proporcionar alternativas de estudio para los jóvenes que así lo desean. Ocho años después de haber asumido el reto de incorporar a nuestras aulas a personas con discapacidad, presentamos en este trabajo nuestras experiencias y resultados obtenidos en el proceso de atención que recibieron 108 alumnos; 89 en el nivel medio superior y 19 en el nivel superior, inscritos en el ciclo escolar 2013-2014. Esta población de jóvenes se ha clasificado en nueve grupos de acuerdo a la discapacidad que presentan. Cuatro de estos grupos concentran el 91% de la población. Las discapacidades con mayor frecuencia son: mental,

visual, auditiva y motriz. Algunos de ellos han concluido su licenciatura y se han incorporado exitosamente al mercado laboral.

**Palabras clave:** Educación especial, inclusión educativa, discapacidad, exclusión social

---

## Introducción

Por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2000 se aprobaron los objetivos mundiales de la Educación para Todos (EPT), orientando a las naciones a realizar esfuerzos para que sus respectivos sistemas educativos amplíen la cobertura educativa a la diversidad de la población en todos los niveles, desde la niñez hasta la vida adulta.

Aunque se acepta que la educación es derecho de todos, la realidad y los reportes sobre su concreción hacen énfasis en los sectores marginados, en quienes viven en condiciones de pobreza o en la diversidad cultural o étnica. Escasamente se reportan experiencias concretas sobre atención a personas con necesidades educativas especiales en el nivel superior. Por ello, el objetivo principal de esta ponencia es dar a conocer la experiencia vivida en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) donde hemos dirigido esfuerzos por atender a personas con discapacidad.

Los antecedentes de atención a personas con discapacidad en el nivel medio superior en nuestra Universidad, datan del año 2005, cuando en acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), inicia en la Preparatoria Central Diurna el Programa de Apoyo por Asignaturas para Bachilleres con Necesidades Educativas Especiales (PAABNEE). El apoyo de SEPyC se concluye en el año 2008, sin embargo, por iniciativa del personal académico de la UAS el Proyecto se mantiene en la institución.

En 2011 surge el Programa Atención a la Diversidad como un plan de acción desde la Secretaría Académica Universitaria, y es hasta el año 2013 que adquiere el

reconocimiento de Programa de Atención a la Diversidad por el Honorable Consejo Universitario. (ADIUAS, 2013). En esta ponencia reportamos de manera sintética, una parte de los resultados de la experiencia vivida en el proceso de atención.

### **Marco Referencial.**

En la antigüedad las personas con discapacidad eran vistas como fenómenos, impedidos, minusválidos y en algunos países como la India y México como seres místicos o dioses. En el siglo XIX, países como Alemania y Grecia las mataban o aislaban en calabozos, porque creían que deterioraban su raza, otros países las utilizaban para trabajar en los circos; dejando claro que recibían un trato diferente y eran aislados de la sociedad.

Según Booth y Ainscow el término “discapacidad” proviene del ámbito de la salud, y alude a las barreras a la participación del alumno con deficiencias o enfermedades crónicas. También menciona que las discapacidades se crean en la interacción entre actitudes, acciones, culturas, políticas y prácticas institucionales discriminatorias en las deficiencias, el dolor o las enfermedades crónicas (Ainscow, 2000).

Esta concepción y trato a las personas con discapacidad, ha venido cambiando de manera radical en el mundo. Organizaciones internacionales, particularmente las defensoras de los derechos humanos, han impulsado la no discriminación y trato en igualdad de condiciones para todas las personas. En la mayoría de los países se han establecido leyes para garantizar los derechos de todos los ciudadanos independientemente de su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, el idioma, o cualquier otro motivo.

Desde el terreno de lo legal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° establece que:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. ... El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (DOF, 2014b)

De aquí se desprende que todas las instituciones educativas que ofertan programas educativos con recursos públicos desde preescolar hasta medio superior, deben asumir la responsabilidad de incluir en su matrícula a personas con discapacidad. Sabemos que la mayoría de las instituciones educativas no ofrecen sus servicios a personas con discapacidad y cuando se refieren a la educación inclusiva se refieren a la diversidad en términos de aspectos culturales, étnicos, sexo, condición socioeconómica, etc., pero no a personas con discapacidad.

Las universidades están obligadas a dar respuesta a las demandas propias del desarrollo social, por lo que deben estar alerta a los cambios para introducir cosas nuevas en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, lo que implica hacer las transformaciones correspondientes para no quedar rezagadas ante las demandas sociales. Los cambios requieren de nuevas estructuras, recursos y equipamiento. Esto quiere decir que si la novedad que se introduce es la atención a personas con discapacidad, se requiere obtener los recursos humanos y materiales para que tal atención sea de calidad y de acuerdo a las nuevas necesidades.

En el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que es una institución pública descentralizada del Estado, desde hace una década se ha asumido la responsabilidad de

brindar educación media superior y superior a personas con discapacidad siendo consecuente con el artículo 3° constitucional.

En este sentido se debe recurrir al amparo de las leyes que se establecen y que dan muestra del mismo desarrollo social. En el caso particular de brindar educación a personas con discapacidad se debe observar lo que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) en su artículo 3° establece:

“Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.... , se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas a que se refiere el capítulo IV de esta Ley” (DOF, 2014a)

La implicación que se puede deducir de este artículo respecto a la atención de personas con discapacidad es que se deben de crear las condiciones apropiadas para atenderlas, en función de la discapacidad particular que presente cada una de ellas. Por ejemplo, a una persona ciega, además de que se garantice que todos los accesos a las instalaciones son apropiados, el trato que reciben del personal docente y administrativo, será de tal manera que se equipare (acción de nivelación) al que reciben todos los alumnos. Estas acciones de nivelación requerirán de estrategias y medios diferentes para brindar atención diferenciada a los alumnos en función de las condiciones particulares que presenten, donde el resultado de tales acciones, en el trato y en las condiciones generadas para el logro de aprendizajes de conocimientos, comportamientos e interacciones sean equiparables. El Artículo 1° de la LFPED establece que se tiene que hacer los *ajustes*

razonables para crear condiciones de igualdad en la atención, específicamente define esto ajustes como:

*“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás”(LFPED, 2014:1)*

Según Santos y Delgado (2014) sostienen que:

*“El Estado mexicano es responsable de garantizar el derecho a la educación; para que éste sea exigible y justificable, ... es necesario la presencia de escuelas de todos los niveles obligatorios en los lugares adecuados; operando en forma regular en una organización; dotadas de infraestructura, mobiliario y equipo indispensables; que cuenten con maestros suficientemente formados para el logro de los propósitos educativos. ... no debe haber barreras de ningún tipo para acceder a la educación (p.16).*

Es por ello que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), conociendo los principales problemas en los distintos niveles educativos, para fortalecer las escuelas, hace, entre otras, las siguientes recomendaciones:

*En educación media superior, pensar seriamente en las necesidades de creación de nuevos planteles y no agrandar los existentes debido al efecto negativo que las mega-escuelas traen en la atención educativa y la deserción escolar. Igualmente, deberán tener atención especial en materia de infraestructura y equipamiento en las modalidades a distancia, a efecto de evitar nuevas vetas de exclusión e inequidad en este importante subsistema...Así como...destinar mayores recursos a las escuelas que se encuentran en las condiciones más vulnerables, tanto para solucionar sus*

*problemas de infraestructura y equipamiento, como para asegurar un mayor y mejor acompañamiento y apoyo (INEE, 2014).*

Actualmente la UAS proporciona educación a personas con discapacidad en diez Unidades Académicas del nivel medio superior y ocho del nivel superior. Esto es un gran reto debido a los recursos materiales y humanos necesarios para atender a este sector de la población y la Universidad cuenta con ellos de manera limitada por lo que es necesario mejorarlos. Constitucionalmente el Estado mexicano tiene la obligación de atender a este sector de la población a través de las IES, tarea que se vuelve complicada por el hecho de que se requiere mayor inversión por alumno debido a que tanto la atención, como el equipamiento especializado de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan los alumnos.

De acuerdo con información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en 2007, México invirtió 5 mil 800 dólares por alumno en educación superior en comparación con 11 mil 200 dólares que se invierten en promedio en los países de la OCDE, lo que significa la mitad de lo que en promedio invierten los 34 países que integran a esta organización (Jaime, 2011). Considerando estas cifras, la situación de la inclusión educativa en México puede estar en peligro de no avanzar.

En lo que compete a la UAS, nos encontramos en condiciones más alarmantes, ya que la institución recibe un gasto por alumno inferior al de la media que reciben las IES públicas, lo que da una idea del reto que significa asumirse como una institución inclusiva.

Una institución incluyente requiere de esfuerzo y recursos adicionales para formar a un cuerpo docente con habilidades especiales para fungir como facilitadores del aprendizaje de alumnos con discapacidad, lo cual implica mayor dedicación de tiempo que les permita realizar asesorías extraclase y desarrollar estrategias especializadas durante la clase misma. El proceso de formación no solo implica el aprendizaje del conocimiento temático, también es sobre las formas de interacción social que se viven en el aula, en el

ambiente y espacio escolar. Esto implica educar para la convivencia en sociedad, y utilizar los pilares de la educación; saber convivir, saber estar bien con el medio y en sociedad. No se trata de separar a los alumnos con determinada discapacidad en pequeños grupos y darles atención exclusivamente a ellos sin integrarlos a los grupos normales, hacer esto, sería una forma más de exclusión, en tanto los estaríamos aislando de las relaciones e interacciones que se generan en el ambiente y formas de vida cotidiana en la escuela. Enfocarse en señalar la discapacidad es aumentar las barreras en los estudiantes debido a que conduce a la asignación de etiquetas, de menosprecio de sus capacidades y de sentimientos de dependencia y baja autoestima. En cambio, debemos enfocarnos en eliminar las barreras, trabajar con el entorno y con todos los actores para alcanzar el empoderamiento de los alumnos con discapacidad e incrementar su autonomía personal.

### **Experiencia de Inclusión Educativa en la UAS.**

La inclusión educativa en la Universidad Autónoma inicia desde el proceso de selección. Posteriormente se procede a la etapa de atención permanente y personalizada, ambos momentos se describen a continuación.

#### **1. Proceso de inscripción, aplicación de EXANI**

La UAS, en el proceso de admisión de alumnos implementa los exámenes de CENEVAL; EXANI I y EXANI II para el nivel medio superior y nivel superior, respectivamente. Desde este momento se empiezan a hacer los *ajustes razonables*, se incorpora a la ficha de preinscripción la pregunta de si el aspirante tiene alguna discapacidad, información que se utiliza para darle una atención diferenciada de acuerdo a la discapacidad que presenta en el momento en que aplica el examen, tratando de generar cierta igualdad de condiciones. Para ello se realizan las siguientes acciones:

- Acompañar a los aspirantes con discapacidad desde el proceso de preinscripción, orientándolos a capturar en la página de admisión, la información requerida.
- Guiar a los alumnos con discapacidad que lo pidieron, durante todo el proceso hasta la entrega de documentos en la Unidad Académica correspondiente.
- Reunión con Responsables de CENEVAL y Secretaría Académica Universitaria para presentar casos de jóvenes con discapacidad detectados y acordar acciones y adecuaciones en la aplicación del examen CENEVAL.
- Informar a las Unidades Académicas de los aspirantes con discapacidad que se presentarían al examen CENEVAL en su escuela, así como de las adecuaciones a realizar para eliminar cualquier barrera en su aplicación.
- Capacitar al personal docente que aplicará el examen.

Las adecuaciones que hemos venido realizando según el tipo de discapacidad que más atendemos se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1: Tipo de adecuación al proceso de evaluación para el ingreso, por tipo de discapacidad.**

Discapacidad	Adecuaciones en el examen EXANI I y/o EXANI II
Visual	Se les separa del grupo para que un familiar o un profesor capacitado en atención especial lea el examen y plasme las repuestas que el aspirante indica.  Con apoyo de materiales educativos adaptados y/o prototipos o modelos creados para que el aspirante tenga acceso a los dibujos o abstracciones que se plasman en el examen
Auditiva	Se concentran en un solo grupo para que la traductora de lenguaje de señas explique las instrucciones y los guie en el proceso.
Motriz	Se les coloca en planta baja o en cubículo y en el caso de cuadriplejias o discapacidad motriz fina se da indicación por la Universidad y CENEVAL ofrecer más tiempo en la aplicación del examen y ser apoyados por una

	persona para plasmar las respuestas.
Mental	Se les acompaña en el proceso y se vigila que llenen correctamente la hoja de registro, además de ofrecer más tiempo para la realización del examen

## **2. Atención permanente y personalizada**

Se implementan estrategias para que los alumnos transiten durante su estadía académica en condiciones aceptables de acompañamiento académico a fin de que concluyan con éxito sus estudios. Para ello se realizan las siguientes acciones:

- Cursos de sensibilización y de capacitación para los Responsables de Tutorías de las escuelas integradoras en “detección, atención y seguimiento de alumnos con discapacidad”
- Cursos de sensibilización y capacitación para el personal académico y administrativo en el tema de: “Adecuaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas y de acceso para los alumnos con discapacidad” y “Características de cada una de las limitaciones”.
- Asignación en la Unidad Académica del Tutor de Apoyo Especial (TAE), profesor experto en la currícula de la escuela con vocación de servicio y de grandes valores humanos, capacitado para atender, intervenir y dar seguimiento a esta población.
- Elaboración de la Propuesta Curricular Adaptada (PCA) el cual se entrega a cada profesor del aula regular para que intervenga al alumno con discapacidad.
- Capacitación de asesores par especial (APE) en atención a alumnos con discapacidad. Son alumnos regulares del mismo salón de clases, de buen desempeño y disposición para acompañar y ayudar al joven con discapacidad en las actividades de clase, así como en la integración social dentro y fuera de la

escuela.

- Reuniones con los padres de familia con el propósito de explicarles las dinámicas del proceso educativo que se implementarán y de las cuales ellos son parte importante para el desarrollo académico y personal de los jóvenes.
- En el grupo, en el que se ubican alumnos con discapacidad, se promueven valores humanos con el fin de lograr la integración de éstos al mismo.
- Elaboración de material de apoyo didáctico, prototipos o modelos táctiles, adecuación de exámenes para eliminar las barreras en el aprendizaje.
- Apoyos tecnológicos. Se instalan de programas de voz en equipos de cómputo de las escuelas y en equipos de uso personal de los alumnos.
- Clases interactivas, con apoyos audiovisuales o la utilización de aprendizajes multisensoriales trabajados en binas o en equipos.
- Entrega de Bibliografía digitalizada para los alumnos con discapacidad visual y motriz, así como escaneo de apuntes y adecuación de los libros.
- Capacitación de las personas ciegas en orientación y movilidad.
- Adaptación de clases traducidas al lenguaje de señas y con apoyos de materiales educativos
- Adecuaciones de la infraestructura para que facilite el desplazamiento de alumnos con discapacidad a cualquier lugar que preste un servicio educativo.
- Apoyo emocional: se trabaja en el autoconocimiento y aceptación de sus limitaciones pero también en el descubrimiento de sus capacidades así como en el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y emocionales que los lleven a la autonomía personal.
- Adecuación en las evaluaciones que dependen de la discapacidad y de lo que se desea lograr con el joven en el caso de nivel medio superior.

**Resultados.**

Durante el ciclo 2013-2014, la inclusión educativa en la Universidad Autónoma de Sinaloa se ha concentrado mayoritariamente en alumnos con situaciones de discapacidad mental, visual, auditiva y motriz, y en menor medida se han integrado al programa estudiantes con otro tipo de discapacidad.

De los 108 estudiantes con discapacidad atendidos en el ciclo que reportamos, 98 corresponden a las mencionadas en el párrafo anterior, y 10 a otro tipo de discapacidad. (Ver Tabla 2)

**Tabla 2. Atención a estudiantes con discapacidad en el ciclo lectivo 2013-2014.**

Discapacidad	Frecuencia	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Mental	36	33.33	33.33
Visual	26	24.07	57.41
Auditivo	20	18.52	75.93
Motriz	16	14.81	90.74
De salud	3	2.78	93.52
Psíquica	2	1.85	95.37
Múltiple	2	1.85	97.22
Autismo	2	1.85	99.07
Psicomotriz	1	0.93	100.00
Total	108		

La información de los alcances del Programa de Atención a la Diversidad ha trascendido las fronteras de Sinaloa. En este grupo de alumnos con discapacidad se encuentran procedentes de los Estados de Guerrero, Veracruz y Nuevo León.

La inclusión de estudiantes con discapacidad en el nivel medio superior y superior ha impactado positivamente. Muchos de ellos permanecían excluidos de este ámbito por

temor a ser rechazados o minimizados por sus diferencias para aprender. Estos sentimientos no expresados verbalmente se manifestaban en actitudes de inseguridad, aislamiento y depresión.

Entre los resultados más destacados se encuentra la permanencia y resultados académicos de nuestros estudiantes, para quienes han resultado favorables las adecuaciones curriculares y el seguimiento que realizamos de su trayectoria, apoyada en los diversos momentos del trayecto formativo.

La participación de alumnos con discapacidad en diferentes eventos académicos, sociales y deportivos, ha sido difundida a través de los diversos medios de comunicación. Algunos de los eventos más representativos hasta hoy son:

1. Los Juegos Paraolímpicos en 2012.
2. Participación como ponentes y en presentación de carteles en el V Congreso Nacional de Tutorías organizado por ANUIES y la Universidad de Sonora.
3. Participación como ponentes y en presentación de carteles en el II Encuentro de Tutorías organizado por la UAS en Mazatlán Sinaloa en el año 2013.
4. Participación en el Día Internacional de la Discapacidad festejado en las instalaciones de la Universidad donde participaron con eventos musicales, de teatro, testimonios de éxito y palabras de agradecimiento que fueron relatadas por la diversidad de jóvenes con discapacidad que han sido atendidos por el programa.

En todos estos eventos siempre han sido acompañados por compañeros alumnos, profesores y personal directivo de la UAS, logrando sensibilizar a la población que los escucha, así como motivar a otros jóvenes de su misma condición a no desistir y seguir estudiando. Fenómeno que percibimos de inmediato porque después de los eventos hay una gran demanda por saber del programa e inscribirse en la Universidad.

Algunos de nuestros egresados, ya sea de bachillerato o de nivel superior, se han incorporado al mercado laboral realizando diversas tareas profesionales, como ejemplo de ello tenemos:

1. Un Maestro de Tiflotecnologías, quien es seleccionado para recibir el premio al Mérito Juvenil Cívico Social por parte del Congreso del Estado de Sinaloa por su labor en apoyo a personas ciegas y débiles visuales.
2. Una Maestra de Educación Especial.
3. Un Profesor de Historia en Bachillerato.
4. Un Vigilante de Cámaras.

Para el ciclo escolar 2014-2015, han solicitado ingresar a la universidad 8 Con discapacidad auditiva, 6 con discapacidad visual, 8 discapacidad motriz, 16 discapacidad mental (inteligencia limítrofe, superficial y media), 2 con autismo, 1 con Síndrome Down, pero aún faltan por detectar los que no presentaron expediente y que su discapacidad no es notoria a simple vista, por lo se les facilita ocultarla para evitar ser etiquetado o rechazado por sus compañeros.

## Conclusión

Se han expuesto las orientaciones mundiales respecto al derecho a la educación de todas las personas y en el caso particular, las leyes mexicanas que lo establecen explícitamente. Sin embargo, en el caso de las IES, tal derecho lo sesgan hacia la atención a la diversidad en donde se pierde o diluye entre la diversidad de factores involucrados como: raza, sexo, religión, cultura, preferencias sexuales, filiación política, antecedentes penales, condición social, etc., que dan lugar a que se ignore el derecho a la educación de las personas con discapacidad. No es que se desconozca tal derecho, simplemente que no se ejerce debido a que junto a los acuerdos de Ley, no se implementa un programa que permita hacer los *ajustes razonables* en las estructuras educativas que permitan y garanticen el cumplimiento de lo que la Ley establece. En consecuencia las IES no cuentan con los

recursos; humanos, infraestructura, equipamiento y materiales necesarios para atender a este sector de la sociedad.

Las personas con discapacidad tienen el derecho de integrarse plenamente a la sociedad en todos sus ámbitos; entre ellos en la educación y el trabajo, lo cual evidentemente favorecerá su independencia. La sociedad empieza a adquirir credibilidad respecto a las posibilidades reales que tiene las personas con discapacidad para concluir una carrera. Algunos de nuestros egresados se han incorporado al mercado laboral realizando tareas profesionales, el reconocimiento a su actividad laboral se extiende al Programa de Atención a la Diversidad que se impulsa la UAS. Esto ha motivado mayor reconocimiento social a la Universidad y ha impactado en la matrícula, ya que solo en el reciente inicio del ciclo escolar 2014-2015 se han inscrito 41 alumnos con discapacidades que están en la búsqueda de una oportunidad para estudiar y de mejorar su calidad de vida.

Sin embargo, para continuar avanzando y superando los obstáculos que se presentan en el camino de la inclusión educativa se requiere:

1. Que la universidad gestione y obtenga más recursos financieros para atender a este sector de la población, lo que implica la necesidad de que el Gobierno Federal designe recursos extras, etiquetados para atender a estas personas.
2. Habilitar más personal docente para participar en el proceso de inclusión educativa de personas con discapacidad.
3. Mejorar las instalaciones, el equipamiento y material didáctico especializado para ponerlo a disposición de este grupo de alumnos.
4. Constituir más escuelas integradoras con equipos de apoyo.
5. Continuar cambiando libros al formato digital.
6. Proporcionar a los estudiantes equipo tecnológico que les facilite el proceso de aprendizaje.
7. Vincular a la Universidad con la empresa para fines de apoyo educativo e inclusión en espacios laborales.

8. Gestionar que los programas se oferten en ambientes virtuales para facilitar el aprendizaje de los estudiantes cuando éstos, por razones de salud, no puedan asistir físicamente a la escuela.

## Bibliografía

- Alexander K. y Valenzuela L. (2014) La Educación para todos por igual es un derecho. Publicado el día 16 de enero de 2014 en ahorasi.com. Consultado el día 12/09/2014 en <http://archive.ahorasi.com/reportaje-la-educacion-para-todos-por-igual-es-un-derecho/>
- Booth y Ainscow (2000). Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. ÍNDICE DE INCLUSIÓN. CSIE New Readland, Frenchay Campus, Coldharbour lane, Bristol BS16 1Qu, UK: Centre for Studies on Inclusive Education. Bristol, UK.
- Cerletti, A.A. (2008). Repetición, novedad y sujeto en la educación. Un enfoque filosófico y político. Serie EDUCACIÓN, Editorial, del estante. Buenos Aires, Argentina.
- UAS (2013). Programa de Atención a la Diversidad. Universidad Autónoma de Sinaloa. Consultado el día 12/19/2014 en [http://sau.uas.edu.mx/pdf/programa\\_ADIUAS\\_2013.pdf](http://sau.uas.edu.mx/pdf/programa_ADIUAS_2013.pdf)
- DOF (2014<sup>a</sup>). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 (Última reforma publicada DOF 20-03-2014). Consultado el día 19/08/2014 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>
- DOF (2014<sup>b</sup>). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (Última reforma publicada DOF 07-07-2014) Consultado el día 19/agosto/2014 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Jaime, E. (2011). El Gasto Educativo en México. México Evalúa; Centro de Análisis de Políticas Públicas. Consultado el día 12/09/2014 en: [http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/02/MEX\\_EVA-INHOUS-GASTO\\_EDU-LOW.pdf](http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/02/MEX_EVA-INHOUS-GASTO_EDU-LOW.pdf)

Santos del Real, A. y Delgado Santovena, A. (2014). El Derecho a una Educación de Calidad: Informe 2014. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Informes Temáticos, México, D.F. Consultado el día 12/09/2014 en: <http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/senado2014/Informe20141.pdf>

UNESCO (2014). Informe del Seguimiento de la EPT en el Mundo. Enseñanza y Aprendizaje: Lograr la calidad para todos. Place de Fontenoy, París, Francia.